

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 9 de mayo de 2011.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón

#### A N E X O

Centro destino y localidad: Intervención General de la Junta de Andalucía-Málaga.

Denominación del puesto: Interventor Provincial SAS.

Código: 186010.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX – 19.972,80 €.

Cuerpo: P-A11/A112.

Experiencia: 3 años.

Área funcional: Intervención.

Área relacional: Hacienda Pública.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN 4 de mayo de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la composición de las comisiones de elaboración de informes y las de baremación del procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.*

La Orden de 14 de marzo de 2011, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, regula en su apartado 5.10 la composición y nombramiento de las comisiones de elaboración de informes y de baremación.

Asimismo, en la base octava de la precitada Orden de 14 de marzo de 2011 se establece que la valoración de los diferentes aspectos que recoge el informe sustitutivo de la exposición de la unidad didáctica-parte B.2 de la prueba- la realizarán comisiones de elaboración de informes, y que la baremación de los méritos de la fase de concurso será atribuida a comisiones de baremación, que realizarán por delegación de los tribunales las tareas materiales y puramente regladas de la aplicación del baremo.

En su virtud, esta Dirección General de Profesorado y Gestión Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 121/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, modificado por el Decreto 116/2009, de 19 de mayo,

#### HA RESUELTO

1. Hacer pública la composición de las comisiones de elaboración de informes que figuran en el Anexo I.

2. Hacer pública la composición de las comisiones de baremación que figuran en el Anexo II.

3. Las comisiones de elaboración de informes se constituirán en el plazo de cinco días a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las comisiones de baremación entre los días 13 y 16 de junio de 2011.

Sevilla, 4 de mayo de 2011.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.